

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

		o:

Referencia: EX-2024-46184909-GDEBA-DGTYAAGG

**VISTO** el EX-2024-46184909-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de Silvina Alejandra GLOK en el cargo de Relatora Adjunta, la designación en el cargo de Relatora Delegada y la reserva del cargo de revista en virtud de la designación que se propugna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota identificada como NO-2024-46228414-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2025, de Silvina Alejandra GLOK en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la agente mencionada se encuentra designada en un cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, desde el 1° de septiembre de 2019, mediante DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que la agente GLOK revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, asimismo, mediante las RESO-2021-6-GDEBA-AGG y RESO-2023-69-GDEBA-AGG se dispusieron reubicaciones de forma excepcional, con las cuales fue beneficiada la agente, de conformidad con los Decretos N° 1257/20 y N° 956/23:

Que por RESO-2023-102-GDEBA-AGG se aprobó la incorporación de la agente, a partir del 1° de agosto de 2023, al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1531/23;

Que, en ese sentido y a fin de regularizar la situación prestacional de la interesada, corresponde en esta instancia limitar y dar por concedida la reserva de su cargo de revista teniendo en cuenta dichas recategorizaciones;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno

aprobada por Decreto N° 235/2020 y modificada por Decreto N° 774/2021;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente Silvina Alejandra GLOK no posee actuaciones sumariales en trámite:

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley  $N^{\circ}$  10.430 (Texto Ordenado Decreto  $N^{\circ}$  1869/96) y su Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  4161/96 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  272/17 E y modificatorios, y por el Decreto  $N^{\circ}$  774/2021;

Por ello,

# EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

#### OUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS

### EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2021, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor a Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971) dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, atento a la promoción de grados del escalafón dispuesta por RESO-2021-6-GDEBA-AGG.

**ARTÍCULO 2°.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista de la agente Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1 Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relatora Adjunta, dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, y la reubicación excepcional establecida por RESO-2023-69-GDEBA-AGG.

**ARTÍCULO 3°.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista de la agente Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relatora Adjunta, dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, y la incorporación al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas establecido por RESO-2023-102-GDEBA-AGG.

**ARTÍCULO 4°.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2023, la reserva del cargo de revista de la agente Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971) en la Planta

Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Adjunta, designada oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 5°.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, a Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971) dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, y la reserva de cargo concedida en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 6°.** Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2025, a Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°.** Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de la agente Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Delegada, designada mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.